



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 16 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 ENE 2022

**VISTO:** El Informe N° 020-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2099287 y Reg. Exp. N° 1570075, el Informe N° 001-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-nscha y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero del 2012, en su numeral 7.1.4. Literal a.1) señala que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces procederá a proponer la Comisión de Liquidación que se hará cargo de la revisión y liquidación de dicho componente, la misma que estará integrado por 01 Ingeniero y/o Arquitecto y 01 C.P.C., debiendo ser aprobado bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-nscha, de fecha 11 de enero del 2022, el Ing. Niels S. Chávez Arancibia, solicita Conformación del Comité de Liquidación de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Llamahuasi en las Localidades de Rupacc, Cieneguilla, Huayllapata y Checcherumi del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2251817 a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, bajo acto resolutivo como indica la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 020-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de enero del 2022, requieren se efectúe las acciones administrativas correspondientes que permitan realizar la conformación del Comité de Liquidación Final Técnico Financiera del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Llamahuasi en las Localidades de Rupacc, Cieneguilla, Huayllapata y Checcherumi del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica". Asimismo, para dar cumplimiento a la Liquidación Final Técnico Financiera del Proyecto proponen a los profesionales que integraran dicho comité. Por lo que, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 16 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 19 ENE 2022

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Liquidación Final Técnico Financiera del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2251817, que estará integrado por los profesionales que se detalla:

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA
Primer Miembro	CPC. YUYI LUZ ARONI QUINTANILLA
Segundo Miembro	Ing. ADOLFO ÑAHUI GASPAR (Sub Director de Infraestructura)

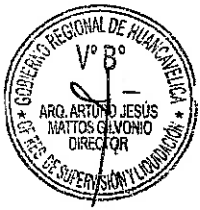
**ARTÍCULO 2°.-** el Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hog. Hector J. Riveros Carhuapoma*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jd